ACTA N° 491

FECHA: Bogotá, diciembre 9 de 2023

HORA: 2:00: PM – 3:00 PM

LUGAR: CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA

TEMA: Agresión física y verbal entre Jorge Rojas y Elicenia Tafur.

ASISTENTES: Myriam Cantor Cortes (Gerontóloga), Juan Carlos Bautista (coordinador), Jorge Saul Rojas (persona mayor) y Elicenia Tafur (persona mayor).

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo.
2. Ejecución de actividades.
3. Cierre.

DESARROLLO:

- Abordar estrategia de mediación, conciliación e intervención inicial para mitigar comportamiento de agresión física presentada entre las personas mayores.
- A partir del llamado del servicio de portería de la Fundación FUMDIR que informa sobre la agresión física entre dos personas mayores de la comunidad de cuidado Casa Santa María, en un primer momento se escucha a la persona mayor Jorge Saul Rojas que se encontraba en el parqueadero y se hallaba contenido emocionalmente, refiriendo que recibió agresión física y verbal de la señora Elicenia, y que por tal motivo se defendió de la misma, ya que fue agredido con un palo de escoba.

En un segundo momento se acude al lugar donde está la señora Elicenia Tafur, la cual se encontraba en carpa aledaña a la tienda de la fundación, para indagar el porqué de la riña, quien refiere que fue agredida física y verbalmente por el señor Rojas y que ella "se defendió".

En tercera instancia se le pregunta al servicio de portería sobre los sucesos, en donde testifican que el señor Rojas estaba agrediendo físicamente a la señora Elicenia con un palo de escoba metálico. En dicho instante intervinieron en el conflicto, retirando la escoba al Señor Jorge Rojas, situación en la cual Jorge se retiró del espacio y se dirigió a la comunidad de cuidado.

Como consecuencia de los sucesos, se observa en la mano izquierda de Elicenia Tafur un ligero enrojecimiento y una pequeña laceración, en donde se le solicita que realice ligeros movimientos, evidenciando que los ejecuta sin mayor dificultad. Teniendo en cuenta las presuntas lesiones, se procede a aplicar protocolo donde inicialmente se llama al servicio médico de EMI por medio del apoyo del auxiliar Cristian Rodríguez, quien reporta lo ocurrido, se queda a la espera de la llegada del servicio médico para valoración.

Se le explica el debido protocolo a la señora Elicenia para solicitarle que permanezca en la institución hasta la llegada del servicio médico para su valoración, a lo cual accede. También como medida de seguridad, se llama al cuadrante de la zona al cel.: 300 2021020 quien como línea de emergencia 123, responde que la llamada será grabada y pregunta el motivo de la misma, se le explica a la funcionaria lo ocurrido en la mañana entre las dos personas mayores, preguntado ella que si en el momento continúa la agresión a lo que se le responde que no, pregunta si hay heridos de gravedad y que si poseen armas a lo que se responde negativamente, indica que si hay lesión de gravedad en algún de las partes se le describe la lesión, pregunta que si hay necesidad de enviar ambulancia a lo que se le responde que desde la comunidad de cuidado se hizo llamado al servicio médico EMI.

Se le indica que también se trata de establecer contacto con el cuadrante de policía de la localidad suba, pero no se pudo acudir al servicio. Se le aclara nuevamente que como parte del protocolo se llama al servicio de EMI y se está a la espera de su llegada, la funcionaria del 123 repite entonces esta información "se está a la espera del servicio de valoración "agradece la llamada y da por terminada la misma.

También se articuló acción de denuncia con el área de trabajo social, en donde se pone de manifiesto los sucesos y la acusación del presunto agresor al señor Jorge Saul Rojas, en donde se registra la denuncia exitosamente con el numero: N° 2023120900753 en la fiscalía general de la nación – centro de contacto.

Teniendo en cuenta los sucesos y la activación del protocolo correspondiente, se continuarán abordando intervenciones por parte del equipo psicosocial, para tomar medidas correspondientes

mismo modo se invitará a las personas mayores implicadas para que traten de solucionar el conflicto por sus propios medios, que busquen la forma de poder convivir dentro de la comunidad y del mismo modo que traten de evitar actos de violencia.

Antes de imprimir el acta se lee a los implicados, Elicenia Tafur quien se niega a firmar y no permite su lectura total y al señor Jorge Rojas quien dada su condición actual no puede firmar.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Myriam Cantor C.	Gerontóloga	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	Myriam Cantor C.
Jairo Moreno	Auxiliar de enfermería (testigo	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	
Jorge Rojas	Persona Mayor	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	No firma.
Elicenia Tafur	Persona Mayor	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	Se niega a firmar.
Cristian Rodríguez	Auxiliar de enfermería (testigo)	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	

Elaboró: Myriam Cantor C.

Gerontóloga